



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-012673-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012673-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ETHICAL PHARMA S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ESTEBAN ALEJANDRO FIORE, Documento Nacional de Identidad N° 8.586.859, Matrícula Nacional N° 9.005, como Director Técnico de la firma ETHICAL PHARMA S.A., con domicilio en la calle Carlos Calvo N° 2.756/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor GUSTAVO FRANCISCO SORTINO, Documento Nacional de Identidad N° 12.012.920, Matrícula Nacional N° 11.078, como Director Técnico de la firma ETHICAL PHARMA S.A. a partir del 01 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012673-17-5

dc